



ATENDEMOS LAS OTRAS EMERGENCIAS DE TU HOSPITAL

En una institución médica los riesgos provienen de distintas fuentes, desde malas prácticas de los médicos residentes y cuestiones administrativas, hasta accidentes en el mismo inmueble.

GMX Seguros, es pionera en la atención y cobertura de riesgos específicos de la industria de la salud en México.



¿QUÉ ES?

Es un seguro especializado de Daños y Responsabilidad Civil Profesional para instituciones públicas y empresas privadas prestadoras de servicios para la salud.



¿PARA QUIÉN ES?

- Hospitales y sanatorios.
- Clínicas especializadas.
- Laboratorios de análisis clínicos y de gabinete.
- Ambulancias aéreas y terrestres.
- Unidades de verificación.
- Empresas prestadoras de servicios de salud.



Seguro GMX para hospitales



COBERTURAS

Daños materiales sufridos por el inmueble asegurado:

- Edificios.
- Mobiliarios.
- Mejoras y adaptaciones.
- Equipos médicos y electromédicos: Rx, tomógrafos, de medicina nuclear, resonancia magnética, etc.
- Equipo electrónico: conmutador, equipo de cómputo, entre otros.
- Calderas y rotura de maquinaria.
- En general todos los bienes contenidos en este tipo de instituciones, con coberturas como:
 - Incendio y otros riesgos adicionales: terremoto y fenómenos hidrometeorológicos.
 - Robo de mercancías.
 - Dinero y valores dentro del inmueble o en tránsito.

Responsabilidad Civil:

- La Responsabilidad Civil y la Responsabilidad Civil Profesional de los servicios médicos para una empresa prestadora de servicios para la salud, que deba a sus pacientes o a terceros, a consecuencia de un daño; por el desarrollo y actividad de los servicios de atención médica.
- Siempre y cuando los hechos ocasionen un daño, sean culposos, ya sean negligentes o imperitos (acciones u omisiones), o por el uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismas. Estos aparatos pueden ser todos aquellos usados para fines del diagnóstico y de la terapéutica en cuanto estén reconocidos por la ciencia médica y que den lugar a una Responsabilidad Civil.

- Los daños a los que se refiere, son todos aquellos que causen lesiones corporales, enfermedades o muerte así como el deterioro o destrucción de bienes de terceras personas.

- Perjuicio y daño moral, ambas consecuentes a los daños antes mencionados.

- Instalaciones propias de la prestación de servicios de salud como piscinas, baños o gimnasios relacionados con terapias o rehabilitación.

Pago de los gastos de defensa legal del Asegurado:

- Tramitación judicial.
- Tramitación extrajudicial.
- Primas por fianzas y entrega de cauciones (limitadas al 25% de la suma asegurada).

Coberturas Adicionales:

Cuando esté asegurado el inmueble, en la sección de pérdida consecuencial se pueden amparar los daños sufridos por:

- Gastos de evacuación de pacientes, en caso de una contingencia.
- Interrupción de negocios: en caso que un daño material importante provoque la interrupción de negocios.
- Obstrucción de accesos: en caso que un daño material en los alrededores del inmueble impida su uso, aún si éste no fue afectado.
- Enfermedades infecciosas que ocasionen la interrupción de actividades.



VALORES AGREGADOS

Administración de Riesgos

Contamos con un equipo de especialistas que mediante visitas a las instalaciones pueden ofrecer recomendaciones prácticas y simples que ayudan a prevenir y mitigar los riesgos.

Meditips.com

Nuestros asegurados podrán consultar contenido de utilidad para mejorar sus espacios, detectar áreas de riesgo y minimizar la ocurrencia de accidentes en

Asesoría legal

Asistencia especializada para resolver diversos temas legales a través de consultoría telefónica, asesoría, revisión y elaboración de documentos legales, así como representación de abogados.

Tecoyotitla 412, Edificio GMX.
Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Álvaro Obregón, México, CDMX 01050.

www.gmx.com.mx
